



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 648 - 19
EXPEDIENTE Nº 6441/19
Salta, 16 JUL 2019

VISTO: La nota presentada por los alumnos Claudio Guillermo CORREGIDOR, D.N.I. Nº 22.553.230, L.U.Nº 594714, Nélide Elena CRUZ, D.N.I. Nº 28.934.416, L.U.Nº 594764, Miguel Ángel BELMONTE, D.N.I. Nº 26.031.470, L.U.Nº 594702 y Daniel Ricardo LOPEZ, D.N.I. Nº 32.165.169, L.U.Nº 594705, mediante la cual solicitan que se les otorgue prórroga de regularidad de la asignatura Administración Financiera Gubernamental, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8º de la Res. Nº 489/84 CS - Reglamento de Alumnos de esta Universidad, establece que la validez de la regularidad es de nueve (9) turnos ordinarios.

Que por Res. Nº 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que la Res. 295/02 del Consejo Directivo en su Artículo 2º resuelve: "DELEGAR al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo".

Que los peticionantes, son alumnos avanzados de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, superando el 80% de la carrera aprobada.

Que a fojas 10, la Dirección de Informática, comunica que los alumnos solicitantes, regularizaron la materia Administración Financiera Gubernamental en el año 2016 y la vigencia de la regularidad fue hasta el 31/05/2019.

Que a fojas 14 (vuelta), obra el informe de la Dirección de Alumnos de esta Unidad Académica.

Que se trata de una situación de excepción, ya que la citada carrera de pregrado fue dictada a término y a la fecha no hay resolución aprobatoria para el dictado de la 3ra. Cohorte, que posibilite a los solicitantes cursar nuevamente la citada materia.

Que a fojas 16, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho Nº 176/19 de fecha 24/06/2019 y aconseja hacer lugar al pedido de prórroga solicitado, considerando que es conveniente capacitar a la mayor cantidad de agentes de la planta de Personal de Apoyo Universitario, posibilitando el egreso de los mismos".

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

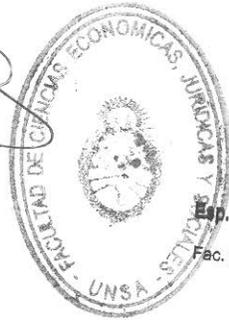
648-19

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a los alumnos Claudio Guillermo CORREGIDOR, D.N.I. Nº 22.553.230, L.U.Nº 594714, Nélica Elena CRUZ, D.N.I. Nº 28.934.416, L.U.Nº 594764, Miguel Ángel BELMONTE, D.N.I. Nº 26.031.470, L.U.Nº 594702 y Daniel Ricardo LOPEZ, D.N.I. Nº 32.165.169, L.U.Nº 594705, prórroga de regularidad de la asignatura Administración Financiera Gubernamental de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007, hasta la finalización del Turno Ordinario de exámenes de noviembre - diciembre de 2019, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a los alumnos peticionantes, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss

Gra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANJÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa